



Nº Expediente: 300/2016/01041

## ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 6 de septiembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el contrato de obras titulado "**CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL VALDEZARZA, CALLE ISLAS BISAGOS, 13. DISTRITO MONCLOA-ARAVACA**", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

### PRESIDENTA:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Moreno Lorente, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

### VOCALES

D<sup>a</sup> Teresa Rivero Sánchez-Covisa, Vocal de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup> María Luisa García-Rojo Gambin, Vocal de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda.

D. Javier Botella Atienza y D. Rafael Chamarro Arteaga, Vocales Técnicos de la Dirección General de Patrimonio.

### SECRETARIA:

D<sup>a</sup> Miryam Iranzo Fernández-Valladares, designada por designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2015.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.



Comienza el acto dándose cuenta de que el anuncio de licitación ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de agosto de 2017 y en el perfil de contratante de fecha 2 de agosto de 2017.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogido en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 6 de septiembre de 2017.

#### RELACION DE LICITADORES:

- CYOPSA-SISOCIA, S.A.
- UTE: VERTEBRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. / NUICON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- COPCISA, S.A.
- EDHINOR, S.A.
- CABBSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
- UTE: EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. / CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. / OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.
- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
- CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A.
- CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
- COARSA, S.A.
- UTE: SERRAZAR, S.L. / BECSA, S.A.
- BARROSO NAVA Y CÍA, S.A.
- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
- VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- UGARTE FEIJOO, S.A.
- SERANCO, S.A.
- PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A.
- CONTRATAS VILOR, S.L.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de



Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Han aportado toda la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los siguientes licitadores:

- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
- COARSA, S.A.
- UTE: SERRAZAR, S.L. / BECSA, S.A.
- BARROSO NAVA Y CÍA, S.A.
- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
- PROMOCIONES EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A.

Los siguientes licitadores, en virtud de lo establecido en el apartado 4 del citado artículo 146, han aportado declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y que en caso de resultar propuestos como adjudicatarios se comprometen a acreditar la posesión y validez de los documentos señalados en los apartados 1 a 7 de la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la forma y contenido de las proposiciones u ofertas:

- CYOPSA-SISOCIA, S.A.
- COPCISA, S.A.
- EDHINOR, S.A.
- CABBSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
- CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIÓN, S.A.
- CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
- UGARTE FEIJOO, S.A.

La Mesa acuerda comunicar a los licitadores que se indican a continuación, los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de tres días hábiles, para que aporten la siguiente documentación ante la Mesa de contratación:

- UTE: VERTEBRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. / NUICON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.



-DNI de los representantes legales de las dos empresas que constituyen la UTE.

La empresa NUICON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.:

-Escritura de poder del representante legal de la empresa y bastanteo del poder por letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid (se aporta bastanteo de poder de la Comunidad de la Madrid, que no se admite de conformidad con lo establecido en el pliego).

- UTE: EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. / CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. / OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.

La empresa CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.:

-Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (4 de septiembre de 2017) relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, conforme al modelo fijado en el Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares, dado que la declaración presentada no se ajusta al modelo establecido.

- VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

-Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (4 de septiembre de 2017) relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, conforme al modelo fijado en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, ya que la declaración aportada no se ajusta al modelo establecido.

-Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (4 de septiembre de 2017) relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, conforme al modelo fijado en el Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.



- SERANCO, S.A.

-Declaración de grupo de empresas indicando si la empresa SERANCO, S.A. pertenece o no a un grupo empresarial, y, en su caso, si se presenta a la presente licitación alguna otra empresa del grupo.

-Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (4 de septiembre de 2017) relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, conforme al modelo fijado en el Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- CONTRATAS VILOR, S.L.

-Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (4 de septiembre de 2017) relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, conforme al modelo fijado en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, ya que la declaración aportada no se ajusta al modelo establecido.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente Acta.

LA SECRETARIA DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA